



Embajada de España

Brasilia

Consejería de Finanzas en Brasil

España y Brasil estrechan relaciones e impulsan la cooperación en materia tributaria y aduanera

- **Declaración común de intenciones sobre cooperación en materia tributaria y aduanera entre España y Brasil fortalece la cooperación bilateral en la lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal, así como la asistencia administrativa mutua.**

21 de junio de 2016.- El Secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, y el Secretario de Ingresos Federales del Brasil, Jorge Rachid, del Ministerio de Hacienda de la República Federativa del Brasil, acuerdan consolidar e impulsar las relaciones entre ambos países mediante la firma de la Declaración común de intenciones sobre cooperación en materia tributaria y aduanera entre España y Brasil. La Declaración entrará en aplicación mañana 22 de junio, tras las firmas en Madrid el pasado 12 de abril y en Brasilia, hoy, el 21 de junio de 2016.

España tiene suscrito con Brasil un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Brasilia el 14 de noviembre de 1974, actualizado mediante Canje de Notas de Resolución de 22 de septiembre de 2003. Dicho Convenio, junto a la red de convenios bilaterales existentes, contribuye a “impulsar la inversión productiva y la creación de empleo en España” tal como señaló el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, el pasado 30 de mayo en el Encuentro Tributario de IHE en Barcelona.

Ante el importante vínculo económico con Brasil y las excelentes relaciones bilaterales, España inauguró en abril de 2015 su Consejería de Finanzas en Brasil que, como órgano de enlace, mantiene contactos y establece vías de relación y cauces permanentes de comunicación con las Autoridades nacionales; así como realizar funciones de apoyo a las inversiones españolas en el exterior y a las oportunidades que ofrece España para las empresas brasileñas.

La Declaración servirá de plataforma para intercambiar experiencias y mejores prácticas en el ámbito tributario, así como en el ámbito aduanero, mediante la cooperación esencialmente entre la Dirección General de Tributos, la Agencia Estatal de



Embajada de España

Brasilia

Administración Tributaria (AEAT), el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Dirección General del Catastro de la Secretaría de Estado de Hacienda español, junto con la Consejería de Finanzas en Brasil, por un lado y los distintos departamentos de la Secretaría de los Ingresos Federales del Brasil, por otro.

Como resultado de la Declaración se elaborará un Programa de Trabajo en aras de mejorar la asistencia administrativa mutua, impulsar la transparencia y el intercambio de información, contribuir a garantizar la seguridad jurídica en los intercambios económicos bilaterales, así como reforzar su compromiso al acuerdo alcanzado sobre el Proyecto BEPS del G20/OCDE, siglas en inglés de *Base erosion and profit shifting*, que comprende la lucha contra la erosión de las bases imponibles y el traslado de los beneficios, de gran relevancia en la lucha contra el fraude fiscal.